



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012

CUENTA PÚBLICA

POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012



Morelos, tierra de libertad y trabajo. ★



LI LEGISLATURA 10825
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

RECIBIDO
30 JUL 2012
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO

Dependencia:	GUBERNATURA
Depto.	SECRETARÍA EJECUTIVA
Sección:	
Oficio Núm.	GSE/0123/2012
Expediente:	

Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla

Cuernavaca, Mor., julio 30 de 2012.

**LI LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, al mismo tiempo en que hago referencia al oficio número GSE/0033/2012 a través del cual se solicitó a esa Soberanía, con fundamento en lo que dispone el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, una prórroga para la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2012, de manera que fuera presentada dentro del plazo que corresponde a la del segundo trimestre del mismo ejercicio.

En atención a la solicitud que se menciona en el párrafo que precede, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de esa H. Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en las fracción I del artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, autorizó la presentación de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2012, dentro del plazo previsto para la presentación del segundo trimestre del mismo ejercicio, es decir, entre el 1° y el 31 de julio del presente año.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 53, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 70 fracción XIX, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, 24 fracción I y 25 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, someto a la consideración de esa Honorable Legislatura para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el informe que contiene la Cuenta Pública del primero y segundo trimestres del ejercicio fiscal 2012, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con las disposiciones legales invocadas.

9

5



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	GUBERNATURA
Depto.	SECRETARÍA EJECUTIVA
Sección:	
Oficio Núm.	GSE/0123/2012
Expediente:	

El informe de referencia, presenta los orígenes de los recursos captados durante los periodos enero-marzo y abril-junio de 2012, así como la forma en que fueron aplicados al gasto público del Gobierno del Estado dentro de las normas del marco presupuestal para este ejercicio.

Con la finalidad de facilitar el análisis y la evaluación de los resultados financieros y los avances programáticos del periodo, envío como parte integrante de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado por los periodos de referencia, los siguientes documentos:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Actividades.
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
4. Estado de Flujos de Efectivo.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
7. Informe sobre Pasivos Contingentes.
8. Notas a los Estados Financieros.
9. Estado del Ejercicio de los Ingresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Información Programática.
12. Anexo 1 Percepciones cubiertas a mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades.



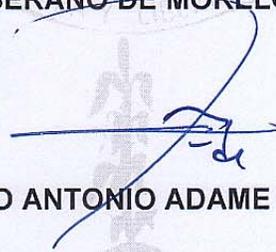
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

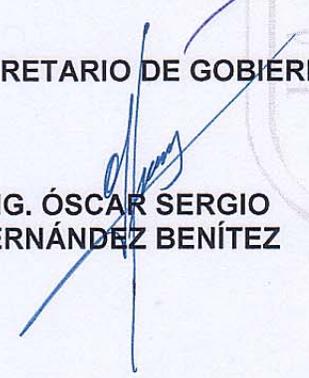
Dependencia:	GUBERNATURA
Depto.	SECRETARÍA EJECUTIVA
Sección:	
Oficio Núm.	GSE/0123/2012
Expediente:	

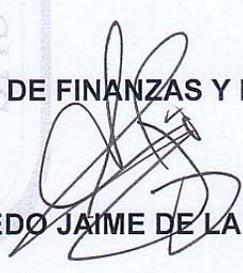
Por lo anteriormente expuesto, solicito a esa Soberanía tener al Poder Ejecutivo cumpliendo en tiempo y forma con la obligación que consagra a su cargo, la fracción XIX del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Reitero a esa H. LI Legislatura, mi respeto y consideración.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MORELOS**


MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO


EL SECRETARIO DE GOBIERNO


EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ING. ÓSCAR SERGIO
HERNÁNDEZ BENÍTEZ**

C.P. ALFREDO JAIME DE LA TORRE